

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2318 *HELMÁNTICA DE CERRAJERÍA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HELCESA GUIJUELO, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las entidades mercantiles "Helmántica de Cerrajería, S.L.", Sociedad Absorbente y "Helcesa Guijuelo, S.L.", Sociedad Absorbida, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Salamanca, han acordado en sus respectivas Juntas de Socios celebradas con el carácter de Universales y Extraordinarias el 11 de marzo de 2013 el Proyecto de Fusión mediante la absorción de todo el patrimonio de la segunda por la primera de ellas y la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida en la forma establecida en el mismo. No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni obligacionistas en las sociedades participantes, si bien, a los efectos legales oportunos, se comunica a dichas personas, si las hubiera, así como a los socios de las mismas, que tienen derecho a examinar en el domicilio social de cualquiera de las sociedades los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, así como el derecho de socios, acreedores y terceros interesados legítimamente en la operación a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión conforme a dicha ley. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en la Ley.

Castellanos de Moriscos, 16 de marzo de 2013.- Secretario de los Consejos de Administración, Jesús Peralta Gutiérrez.

ID: A130018352-1